N.º 2 - TOMO 615 3 DE MARZO DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

2.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 2 de marzo de 2021

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 3 de marzo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la república).

2) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

3) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal letrado departamental, escalafón N, al doctor Mario Montedeocar.
Carp. n.° 393/2021 - rep. n.° 245/2021

4) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscala letrada departamental, escalafón N, a la doctora Sabrina Massaferro.
Carp. n.° 403/2021 - rep. n.° 247/2021

5) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal adjunto de corte al doctor Juan Gómez.
Carp. n.° 404/2021 - rep. n.° 246/2021

6) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado al señor Álvaro Garcé.
Carp. n.° 387/2021 - rep. n.° 248/2021

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Bonomi**, **Botana**, **Brenta**, **Camy**, **Carrera**, **Coutinho**, **Da Silva**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri**, **Olesker**, **Penadés**, **Pereyra**, **Rodríguez**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Sartori** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Rubio** y **Topolansky**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:34).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada una solicitud de venia del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 121 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020, a fin de designar al señor Álvaro Garcé en el cargo de director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. (Carpeta 387/2021).

Asimismo, eleva informadas las siguientes solicitudes de venia del Poder Ejecutivo a fin de designar:

- al doctor Juan Bautista Gómez Duarte en el cargo de fiscal adjunto de corte. (Carpeta 404/2021);

- al doctor Mario Ignacio Montedeocar en el cargo de fiscal letrado departamental. (Carpeta 393/2021);

- a la doctora Sabrina Massaferro en el cargo de fiscala letrada departamental. (Carpeta 403/2021).

HAN SIDO REPARTIDAS Y ESTÁN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La señora presidenta del Senado comunica que, de acuerdo con lo solicitado por nota del señor senador Oscar Andrade, coordinador de la bancada del Frente Amplio, el señor senador Charles Carrera pasará a integrar la Comisión de Transporte y Obras Públicas en lugar de la señora senadora Silvia Nane y la señora senadora Silvia Nane pasará a integrar la Comisión Especial de Asuntos Departamentales y Municipales en lugar del señor senador Charles Carrera.

TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Salto remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Facundo Marziotte referentes a las personas que padecen la enfermedad celíaca.

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

El señor senador Charles Carrera solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, se autorice a los señores senadores Daniel Olesker y Eduardo Brenta a realizar una exposición verbal de cuarenta y cinco minutos en la sesión ordinaria del miércoles 17 de marzo del corriente, a fin de referirse a: “14 de marzo, Día del Liberado”. (Asunto 149764).

SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE».

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 2 de marzo no se registraron inasistencias.

5) INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica que, en virtud de la licencia concedida a la señora senadora Topolansky por el día de la fecha, ha sido convocado el señor Aníbal Pereyra, por lo que se lo invita a pasar al hemiciclo a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala el señor Aníbal Pereyra).

–Se invita al Senado a ponerse de pie.

Señor Aníbal Pereyra: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR PEREYRA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR PEREYRA.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la sala).

6) 14 DE MARZO, DÍA DEL LIBERADO

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la autorización solicitada por el señor senador Charles Carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, para que los señores senadores Daniel Olesker y Eduardo Brenta realicen una exposición verbal por el término de cuarenta y cinco minutos en la sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2021 para referirse a: «14 de marzo, Día del Liberado».

Se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS VÍA ZOOM

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Gracias, señora presidenta.

Quiero distraer unos minutos la atención del Cuerpo para referirme a un tema interno que tiene que ver con el funcionamiento del Senado y nuestro Reglamento.

Con fecha 21 de diciembre se realizó la última sesión de la Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género. La reunión transcurrió sin inconvenientes, pero fue el disparador de una consulta que realicé ese día por escrito al secretario de la Cámara de Senadores, señor Gustavo Sánchez. En esa sesión ocurrió lo siguiente. La señora presidenta de la comisión, senadora Della Ventura, no pudo concurrir porque creo que tuvo contacto con una persona que resultó positiva de covid-19. Correctamente resolvió no asistir y participó presidiendo la comisión vía Zoom. Esa circunstancia, que no se había dado antes –o sea, que un miembro de una comisión, más allá de que fuera la presidenta, participara de esa forma–, me llevó a la reflexión y a la búsqueda de si eso era posible de acuerdo con el Reglamento. A esos efectos realicé un par de

consultas. Primero: la participación no presencial de un miembro de la comisión ¿se toma en cuenta para formar cuórum en una sesión? Segundo: ¿un legislador de la comisión puede votar a través de esta plataforma –o similar– sin estar en sala? Es decir: ¿puede votar? El señor secretario del Cuerpo consultó a la División Estudios Legislativos, cuya respuesta se basa en una interpretación de los artículos 55 y 160 del Reglamento: establece una serie de consideraciones y llega a una conclusión primaria de que eso se podría hacer, pero al final se sugiere que sería oportuno y conveniente el dictado de una resolución en la cual se reglamentaran aspectos esenciales del funcionamiento por vías electrónicas, o por la plataforma Zoom de las comisiones parlamentarias –como la asistencia y el voto, entre otros–, como forma de dar mayor seguridad y transparencia a ese régimen de funcionamiento. Esa interpretación se hacía para el plenario, pero no hay nada establecido para las comisiones; incluso, para el Senado también se hacía por vía interpretativa.

Además, con fecha 28 de diciembre –y porque el secretario del Senado así lo dispuso– también dio su opinión el director general, señor Juan Pedro Lista, una persona de larguísima trayectoria y uno de los funcionarios de mayor jerarquía del Senado, quien llega a una conclusión diferente y considera que no se puede. Al final se dice que esa dirección entiende que antes de seguir experimentando comisiones en las que sus miembros participen por Zoom, el Senado debe reformar, aunque más no sea con un artículo, el Reglamento e incorporar estas posibilidades, o negarlas.

Quiero trasmitir al Cuerpo que no hubo problemas, pero puede haberlos porque mañana una comisión puede tener que votar y la resolución será una u otra si se toma en cuenta o no el voto de alguien que no está en sala, pero participa de esta manera.

Entonces, antes de tener este problema debemos considerarlo, para esta oportunidad y para otras, porque en el futuro, cuando la pandemia haya sido superada, no necesariamente será la única situación excepcional en la que un senador podrá participar por Zoom –si esto es permitido–, pero hay que establecer claramente las reglas de juego.

Por lo tanto, pediría que se considerara este asunto desde la presidencia, la secretaría o alguna de las comisiones y que la versión taquigráfica de mis palabras tuviera ese destino.

Además, quiero solicitar que el expediente Vías n.º 191671, donde están estos informes, sea distribuido a los señores senadores para tomar cartas en el asunto y curarnos en salud ante cualquier circunstancia futura.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si le parece, señor senador, podemos agregar que se envíe el expediente a la Comisión de Asuntos Administrativos, que es la que tiene que ver con todo el tema del Reglamento. Esta es una preocupación de la Mesa y ya estamos trabajando con una propuesta en ese sentido.

Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SUSPENSIÓN DE LOS VUELOS DE AMERICAN AIRLINES ENTRE URUGUAY Y ESTADOS UNIDOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: el próximo 27 de marzo se terminarán los vuelos directos entre Uruguay y Estados Unidos. La compañía American Airlines dispuso la suspensión de los vuelos hasta el próximo 16 de diciembre. Esto quiere decir que Uruguay se transformará en el único país de América Latina carente de conexión con Estados Unidos. Durante el año de la pandemia –en 2020– ocurrió una situación similar, lógicamente entendible, y a medida que se avanzó comenzamos a tener una conexión semanal, o incluso dos vuelos por semana.

Estos vuelos, desde el punto de vista económico y de acuerdo con lo que nos trasmiten los especialistas en el tema, generalmente vienen llenos. Nunca hubo una caída en la venta de pasajes para los vuelos entre Montevideo y Miami. Por lo tanto, es un tema que nos preocupa.

Si la conexión internacional es importante en un contexto normal, mucho más lo es en un contexto como el que estamos viviendo, que lleva a que el Uruguay de pospandemia sí o sí tenga que salir a captar turistas, inversores y residentes. Desde el punto de vista cuantitativo, para ilustrar al Senado, en el 2018 nos visitaron 103.712 ciudadanos provenientes de Estados Unidos; en el 2019 lo hicieron 85.000, y lo que más rompe los ojos es que el año pasado se movieron 22.000 personas mediante este vuelo.

Ser el único país sin conexión directa con Estados Unidos nos pone en una enorme y clara desventaja. Somos de los que creen que dentro de un tiempo llegarán los años locos: la humanidad va a romper el yugo de la pandemia y va a salir estrepitosamente a vivir, a consumir y a disfrutar de la victoria sanitaria que se le dio a la covid-19. En ese contexto, los esfuerzos del Gobierno y del pueblo uruguayo por ser uno de los países que mejor enfrentó el problema de la pandemia –más sano, más saludable y donde se respira libertad– han determinado que estemos en el foco de atracción para visitantes, residentes e inversores. ¡Vaya que será un alivio para el sector turístico, que enfrentó el

peor de los apagones, que se retome la entrada y salida de personas desde Estados Unidos!

El tema nos preocupa y por este medio estamos exhortando al Poder Ejecutivo –a través del Servicio Exterior, la Cancillería y el Ministerio de Turismo– a que se realicen todas las gestiones para no perder esta conexión. No es digno que en este momento un país como Uruguay –en el que estamos orgullosos de vivir– esté sin conexión con Estados Unidos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Turismo, a la Embajada uruguaya en Washington, a la Cámara Uruguaya de Turismo, a la Asociación Uruguaya de Agencias de Viajes, a la Unión de Agencias de Viaje del Interior y a la Asociación Uruguaya de Organizadores de Congresos, Ferias, Exposiciones y Afines.

SEÑORA KECHICHIAN.- ¿Me permite, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Se me ocurre que la versión taquigráfica también debería ser enviada a la Dinacia.

SEÑOR DA SILVA.- De acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

9) AUSENCIA DE DIABÉTICOS EN EL CRONOGRAMA DE VACUNACIÓN COVID-19

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Della Ventura.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: nos ha llegado la preocupación de personas con diabetes y de padres que tienen hijos con diabetes porque no serán priorizados en el programa de vacunación covid-19. Aunque en un inicio se los mencionaba como prioritarios, a la fecha no es así y esto preocupa porque se sabe que la diabetes es una de las patologías que presenta mayores índices de contagio y de muertes.

Constituye el segundo principal grupo de riesgo, luego de las enfermedades cardiovasculares. Según el informe de diciembre del año pasado –publicado en el portal del Ministerio de Salud Pública–, de 109 pacientes fallecidos al 18 de diciembre, la gran mayoría había presentado comorbilidades: 67 tenían cardiopatías y 32, diabetes; el resto de las patologías –enfermedad neurológica o neuromuscular, neoplasia, EPOC, nefropatía, inmunodeficiencia o hepatopatía– se presentaron en un porcentaje menor.

Hace unos días un padre envió una carta a los legisladores del departamento de Florida en la que trasladaba su gran preocupación porque su hijo tiene diabetes tipo 1 desde el 2008 y, luego de comunicarse con el Ministerio de Salud Pública para informarse sobre la fecha prevista para la vacunación de esta población, para su asombro se le dijo que no estaba prevista la atención a quienes padecen esta patología.

A partir de las inquietudes que se nos han planteado sobre este tema, nos contactamos con la Asociación de Diabéticos del Uruguay –ADU–, y la preocupación es compartida. Se nos manifestó que se debería priorizar a esta población para ser vacunada a la brevedad, no solo por la razón lógica de evitar más contagios y muertes, sino también porque la vacuna protegería en otros sentidos a esta población vulnerable. Las personas diabéticas podrían evitar factores que generan complicaciones de la patología, en particular la inactividad física y el sedentarismo a que se ven obligados al tener que quedarse en sus hogares. Por lo tanto, supondría agregar otra protección a estos pacientes.

Se estima que en Uruguay hay alrededor de 300.000 personas con diabetes, pero al no existir un registro sanitario no se tiene una cifra exacta. La creación del registro es una aspiración y, según lo que nos informaron, lograron el apoyo y el compromiso, mediante la firma en la campaña electoral, de prácticamente todos los candidatos –entre ellos el actual presidente de la república, y también nuestro candidato, Daniel Martínez– en cuanto a que, de llegar al Gobierno, se implementaría este registro. Es entendible que debido a la pandemia todavía no se haya podido concretar, pero es un tema pendiente.

Lo que sí se sabe es que son muchas las personas que padecen diabetes en nuestro país y por ello, dados los riesgos de contagio y de muerte que mencioné al inicio, deberían ser tenidas en cuenta en la política sanitaria desarrollada con respecto a la vacunación. La ADU está dispuesta a proporcionar su local para llevar adelante la vacunación, tal como lo ha hecho en otras oportunidades para la vacuna contra la gripe. Su local está ubicado en la zona céntrica de Montevideo, lo que puede facilitar la instalación de un vacunatorio y, además, cuenta con boxes adecuados y heladeras con control de frío. Solamente estarían faltando los recursos humanos –es decir, el equipo técnico– para llevar adelante la vacunación en ese lugar.

Hace cien años que se descubrió la insulina, que ha permitido salvar la vida de estos pacientes, y la ADU ha cumplido setenta años de existencia. En 1954 se aprobó aquí la primera ley relativa a la diabetes en América y fue segunda en el mundo.

Nuestro país tiene una historia con relación a esta enfermedad, y cuando una asociación como ADU habla de la imperiosa necesidad de contemplar a esta población prioritariamente en la vacunación, debería ser tomada en cuenta. También habría que considerar si en el Grupo Asesor Científico Honorario no deberían integrarse diabetólogos y endocrinólogos para incorporar su conocimiento en esta materia.

No quiero finalizar mi intervención sin dejar constancia de una consideración general referida a la vacunación en sí.

En días en los que la cantidad de casos se incrementa por momentos, entiendo que es vital que responsablemente nos vacunemos todos, por nuestra salud, por la de nuestros familiares y amigos, pero también por la comunidad en la que vivimos. No nos podemos permitir contagiarnos ni contagiar teniendo la posibilidad de vacunarnos. La salud es un derecho humano fundamental y acceder a la vacuna forma parte de ese derecho por el que deben velar nuestras autoridades y que los ciudadanos debemos ejercer a través de nuestra voluntad de concurrir a vacunarnos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor presidente de la república, al señor ministro de Salud Pública, al GACH y a la ADU.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

10) RINCÓN DEL PINO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Muchas gracias.

Señora presidenta: queremos realizar una propuesta concreta, que puede tener un alcance menor si se analiza fuera del contexto específico de los vecinos de esta zona rural del departamento de San José a la que me voy a referir, pero que reviste particular importancia para ellos y para la zona.

Me refiero a la zona de Rincón del Pino y, concretamente inserta en ella, al entorno del kilómetro 85 de la ruta 1 donde ingresa el camino de acceso a la Colonia Daniel Fernández Crespo. Es una vasta área de producción lechera del departamento de San José, inserta en una típica zona del departamento caracterizada por la producción lechera. Se ha ido transformando en zona suburbana y progresivamente se han ido instalando diversos servicios –comerciales, empresariales de distintas ramas, escuela pública, centros educativos, un núcleo de Mevir urbano–, y como consecuencia se ha ido consolidando una población que supera las trescientas personas. Resta contar con servicios recreativos, es decir, con un área propicia para la práctica de deportes y un predio que permita desarrollar actividades al aire libre con propósitos de salud o recreativos. Es algo necesario y, además, existe una posibilidad concreta para poder dar una respuesta a niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. Hay un predio ubicado en el kilómetro 85 de la ruta 1, sobre la doble vía, que es propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su ubicación y superficie, es adecuado e inmejorable para la propuesta que plantea esta organización de vecinos. Es un inmueble que tiene una superficie de 16.780 metros cuadrados y, según la opinión de los técnicos de la regional de vialidad a que corresponde esta jurisdicción –ante una consulta concreta y específica que le realizáramos–, es prescindible para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por esa razón, señora presidenta, queremos proponer al Ministerio de Transporte y Obras Públicas –sabemos que el señor ministro es un hombre conocedor del país, del país de adentro, del Uruguay profundo– que considere la aspiración de este grupo de personas, que en las últimas horas ha ingresado una solicitud firmada por 162 vecinos para que evalúe un comodato con el Gobierno departamental de San José que permita acondicionar el predio a los fines antes mencionados. El mantenimiento y el orden pueden quedar en manos de los propios vecinos. Es una propuesta concreta, necesaria, posible e importante para un montón de vecinos de un pedazo escondido del departamento de San José.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Gobierno departamental de San José para procurar una respuesta que se materialice en hechos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

11) PLAZA DE DEPORTES 18 DE MAYO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora presidenta: en el día de hoy vamos a reiterar una de las muchas propuestas que planteamos siendo legisladores de la oposición; entende-

mos que si reclamábamos siendo oposición debemos seguir haciéndolo desde el Gobierno, y vamos a trabajar para que esas propuestas se concreten.

Este, en particular, es un reclamo que hicimos en el 2011, en la media hora previa, relativo al cerramiento de la piscina de la Plaza de Deportes 18 de Mayo de la ciudad de Las Piedras. Es una piscina abierta que funciona desde diciembre hasta febrero, de domingo a domingo. Está enclavada en el eje de la ruta 5, con una influencia regional importante: concurren usuarios de Las Piedras, de la Paz, de Canelón Chico, de Progreso, de Sauce, de 18 de Mayo, de Vista Linda, de El Colorado, de Juanicó, de Cerrillos, de Barrio Forteza, de Camino Mendoza y de Colón. Estos últimos son barrios de Montevideo, pero, durante la temporada, sus habitantes concurren a esa piscina.

En el 2011 se llegó al récord de 1600 usuarios inscriptos. Se solicita un bono de colaboración por la temporada y se hacen exoneraciones totales para quienes soliciten becas para los niños, los adolescentes y los jóvenes inscriptos en las ONG, clubes de niños y escuelas del Programa Educativo de Verano. La dirección, junto con una comisión de apoyo y de fomento que trabaja desde hace mucho tiempo, invierte los recursos según las necesidades.

Nos preguntábamos qué mejor calidad de servicio para todos estos usuarios que lograr el cerramiento de la piscina a fin de que funcione todo el año y no solamente de diciembre a febrero. Posteriormente –esto lo hicimos en el 2011–, en el 2012, concurrí a una conferencia de prensa que se hizo en el Ministerio de Turismo –estaba la ministra de entonces, la señora Kechichian; el expresidente Mujica; el exintendente de Canelones, Marcos Carámbula; el exsecretario general, Yamandú Orsi; el expresidente de UTE, y Diego Lugano– en la que se anunció el cerramiento para tres piscinas del departamento de Canelones: la de la ciudad de Canelones, la de Las Piedras y la de Pando. La realidad indica, hoy en día, que solamente se concretó la de Canelones, donde Lugano promocionó e incluso hizo un *spot* publicitario con la UTE y ese dinero se destinó a la obra; en ese convenio con UTE se logró el cerramiento. Sin embargo, repito, la realidad marca que quedó pendiente el cerramiento de las otras dos piscinas. Nosotros entendemos que debemos ir, por lo menos en esta instancia, por el cerramiento de la piscina de Las Piedras.

Por este motivo hacemos el planteo. Ojalá que tengamos la misma suerte que con el reclamo que hicimos para el CTI público del departamento de Canelones, que hoy ya es una realidad. Vamos a trabajar intensamente con las distintas autoridades, pero también queremos asumir el compromiso público porque lo que dijimos siendo oposición lo mantenemos siendo Gobierno. Cuando las cosas son justas, posibles y necesarias, debemos alzar nuestra voz para defenderlas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Intendencia de Canelones; a la Junta Departamental de Canelones; a las autoridades de UTE; a los municipios de Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo, Sauce y Los Cerrillos; a la Comisión de Apoyo a la Plaza de Deportes 18 de Mayo de Las Piedras, y a la prensa acreditada de la zona.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) POSTERGACIÓN DE LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora presidenta: solicito que se postergue la consideración de los puntos que figuran en primer y segundo término y que se los incluya en el orden del día de la próxima sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) DOCTOR MARIO MONTEDEOCAR. DESIGNACIÓN COMO FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en el cargo de fiscal letrado departamental, escalafón N, al doctor Mario Montedeocar. (Carp. n.° 393/2021 - rep. n.° 245/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 393/2021 - rep. n.° 245/2021

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

—

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N"), al doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández.

Sala de Comisión, a 2 de marzo de 2021

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 28 ENE 2021

Señora Presidenta de la Comisión Permanente.

Sandra Lazo.

2020-11-0001-2679

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

El cargo es propuesto por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Director General de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Ascenso, de Oposición y Méritos, dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 109/2020 de 3 de marzo de 2020.

De esta forma, el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por Oficio Nº 866/2020 de 1º de octubre de 2020, la designación por vía de ascenso del concursante que ocupara el lugar número 1º (primero) del orden de prelación del concurso mencionado, homologado por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 250/2020 de 26 de mayo de 2020, a saber, Doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández.

En relación a la concursante que ocupó el lugar número 2º (segundo) a saber Claudia Natalia Altez Pereira, corresponde señalar que se propuso su designación, la que está siendo tramitada por expediente número 2020-11-0001-2516, dado que el

Doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández, no fue propuesto en esa primera oportunidad por no haber aceptado el destino ofrecido, ya que el mismo solicitó expresamente se le asigne a una sede ubicada al sur del Río Negro y para el caso contrario, se le respete la posición obtenida en el concurso y se le convoque en primer término en caso de generarse nuevas vacantes.

Por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 262/2020 de 4 de junio de 2020, el Fiscal General de la Nación, no hizo lugar a la solicitud de designación como Fiscal Letrado Departamental en una sede específica ubicada al sur del Río Negro, manteniéndose al concursante en la lista de prelación, estando al destino que oportunamente se ofrezca, sujeto a las necesidades del servicio.

Conforme lo informado, se cumple con enviar en esta oportunidad la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación del Doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.092.049-0, para ocupar por vía de ascenso el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Comisión Permanente, con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: por oficio n.º 866/2020, el fiscal de corte y procurador general de la nación, doctor Jorge Díaz, envió al señor ministro de Educación y Cultura, Pablo da Silveira –en cumplimiento de las relaciones institucionales que mantiene con el Poder Ejecutivo–, la solicitud de la venia correspondiente para designar como fiscal letrado departamental al doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández.

Esta designación es producto de un concurso que se realizó, que fue homologado por resolución n.º 250/2020, de 26 de mayo de 2020, de la Fiscalía General de la Nación, y el doctor Mario Montedeocar figura en el orden de prelación. Hubo una espera para el nombramiento de este fiscal –los señores senadores tienen los antecedentes–, porque si bien le tocaba asumir antes este cargo, por el lugar que ocupó en la lista de prelación, había solicitado ser nombrado en alguna fiscalía al sur del río Negro, y eso no fue posible hasta ahora. En consecuencia, como es costumbre, se está cumpliendo ahora con el resultado del concurso.

Por la resolución n.° 262, del 4 de junio de 2020, de la Fiscalía General de la Nación, el fiscal de corte y procurador general de la nación no había hecho lugar a la designación y por eso ocupó el lugar otra fiscala. Ahora sí, efectivamente, se dan las condiciones y, por lo tanto, el Poder Ejecutivo solicita, con base en lo que establecen la Ley n.º 19334 y el artículo 44 de la Ley n.º 19483, la venia correspondiente para que el doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández, de acuerdo con el concurso que ganó, por vía de ascenso ocupe el cargo vacante de fiscal letrado departamental, escalafón N.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N"), al doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–30 en 31. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) DOCTOR ÁLVARO GARCÉ. DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE ESTADO

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: abusando de la amabilidad del Senado, solicito que se altere el orden del día y se pase a considerar de inmediato el asunto que figura en sexto término.

Mi solicitud se basa en que soy el miembro informante y voy a tener que ausentarme de sala en unos momentos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en calidad de director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado al señor Álvaro Garcé. (Carp. n.º 387/2021 - rep. n.º 248/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 387/2021 - rep. n.° 248/2021

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, al doctor Álvaro Garcé.

Sala de Comisión, a 2 de marzo de 2021

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 28 ENE 2021

Señora Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo de conformidad con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 12 de la Ley N° 19.696, de 29 de octubre de 2018, en la redacción dada por el artículo 121 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, a los efectos de solicitar la venia para designar como Director de la Secretaria de Inteligencia Estratégica de Estado al señor Álvaro Garcé.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de la precitada persona se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo, con su mayor consideración;

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: muchas gracias a usted y a los señores senadores por la gentileza.

En este caso, el Poder Ejecutivo envía a consideración del Senado la venia para designar al doctor Álvaro Garcé en calidad de director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. Esto está relacionado, señora presidenta, con lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la república y en el artículo 12 de la Ley n.º 19696, de 29 de octubre de 2018, en la redacción dada por el artículo 121 de la Ley n.º 19889, de 9 de julio de 2020.

Como los señores senadores recordarán, la creación de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado fue un proyecto ampliamente trabajado durante los Gobiernos anteriores, que respondió, justamente, a la necesidad de crear un ámbito de elaboración de inteligencia estratégica al más alto nivel. En tal sentido, durante los Gobiernos del Frente Amplio se llevó adelante la iniciativa de crear una comisión especial en la Asamblea General que permitiera la redacción de un proyecto de ley para la creación de dicha secretaría, que justamente fue redactado, trabajado y posteriormente votado por unanimidad en la Cámara de Representantes y creo que por mayoría aquí, en el Senado. Más adelante, en el proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración aprobado el año pasado por el Parlamento nacional, surge una serie de modificaciones, por lo que el Poder Ejecutivo remite a consideración del Senado la designación del doctor Álvaro Garcé como director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

Señora presidenta: el doctor Álvaro Garcé es conocido de esta casa, ya que durante diez años fue el comisionado parlamentario para el sistema penitenciario. Es un hombre cuya versación en materia jurídica, legal y constitucional es una garantía para todos. Por supuesto que, por razones políticas, se podrán tener posiciones relacionadas a si, eventualmente, se debe o no conceder la venia, pero en la comisión quedó de manifiesto, por parte de los señores senadores de todos los partidos políticos, el respeto profesional e intelectual que genera la figura del doctor Garcé. Por la delicadeza del cargo que comenzará a ocupar de concederse esta venia, es condición muy importante su amplia versación en materia jurídica, su compromiso con el Estado de derecho y, esencialmente, una serie de cuestiones vinculadas al tema de los derechos humanos. Es más que amplia la trayectoria del doctor Garcé, tanto profesional como de participación en un sinnúmero de seminarios, y su capacidad intelectual, manifestada en la enorme cantidad de escritos y artículos que ha publicado durante su largo camino en la esfera pública y en su última etapa política.

En ese sentido, señora presidenta, quizás valga la pena resaltar que el doctor Garcé comenzó su tarea como defensor de oficio y como docente. De más está insistir en su amplia formación profesional e intelectual, en su don de gentes y en su compromiso con las instituciones democráticas, que por supuesto estarán y serán una garantía del trabajo que desarrollará en la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

Por eso, por mayoría de integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos recomendamos al Senado conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo.

Era todo lo que teníamos para informar.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Los integrantes del Frente Amplio en la Comisión de Asuntos Administrativos y, en consecuencia, la bancada de senadores del Frente Amplio, no vamos a acompañar la designación del doctor Álvaro Garcé como director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. Esta posición, señora presidenta, no responde a cuestionamientos a la persona; los argumentos van en el sentido de las políticas públicas, desde la sustancia y desde los aspectos objetivos.

Cuando se votó la Ley de Urgente Consideración la bancada de senadores del Frente Amplio manifestó su más profundo rechazo a las políticas que se inauguraban en materia de inteligencia y estrategia del Estado. En aquel momento sostuvimos que considerábamos inapropiadas e inoportunas las modificaciones a la Ley n.º 19696, que, como dijo el miembro informante, es de reciente aprobación y fue votada por unanimidad, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. Aquí, en el Senado, en aquel entonces me correspondió a mí informar como presidente de la Comisión de Constitución y Legislación.

Como dijimos en su momento, rechazamos la utilización del instrumento jurídico «ley de urgente consideración» para modificar políticas púbicas construidas en el pasado sobre la base de acuerdos y consensos. Rechazamos de manera total y absoluta el articulado.

Esta normativa otorga poderes exorbitantes al Poder Ejecutivo en materia de inteligencia de Estado, poderes que, en todo caso, estaríamos dispuestos a discutir si existiera la admisibilidad, si al menos la ley hubiera previsto un contrapeso o algún mecanismo de control externo, pero eso no sucedió. No existe un control externo para ciertos

poderes exorbitantes que se otorgaron al Poder Ejecutivo y al director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

Además, el artículo 125 del proyecto de ley establece la posibilidad de declarar «… secretos los actos, documentos, registros, actividades y cualquier otro material o insumo de los órganos que integran el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado. […] Dicha clasificación será realizada» –¡nada menos!– «por el Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado…». Esto es muy grave, señora presidenta, porque en una democracia, en un Estado de derecho, tiene que existir la posibilidad de recurrir, la posibilidad del amparo cuando se violan derechos, cuando se violan libertades; tiene que existir la posibilidad de solicitar la tutela de un órgano externo. Ese órgano externo en el Estado uruguayo es el Poder Judicial. Se impide que uno recurra al amparo del derecho.

Por estos fundamentos, no podemos acompañar la venia solicitada.

Expresamos una profunda desconfianza en la institución creada, que tiene poderes exorbitantes y que, desgraciadamente, se aleja de los valores democráticos y republicanos que nuestra fuerza política defiende y considera.

Estos son los argumentos por los cuales votaremos en contra; lo hicimos en la comisión y lo haremos hoy aquí, en la sesión del Senado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Gracias, señora presidenta.

Durante todo el período de la campaña electoral, la principal figura de la coalición de gobierno dio a la ciudadanía el mensaje de que llegar al Gobierno no implicaba sustituir una mitad por la otra mitad. Este tema, en esta área, es una de las señales más contradictorias con respecto a ese mensaje, porque largo tiempo, largos años llevó a esta casa, al Parlamento, aprobar por unanimidad, con el voto favorable de todos los partidos políticos, la coordinación de inteligencia, la norma que se modifica en el proceso de la Ley de Urgente Consideración. El problema es que se hace en contra de la opinión de muchos especialistas.

El tema que señalaba recién el senador Carrera se lo planteamos directamente a Garcé. Tengo en mi poder las versiones taquigráficas que indican que con la categoría de «información secreta» estamos eliminando de forma tácita el artículo de la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública que declara la inoponibilidad sobre cuestiones referidas a violaciones de derechos humanos en cuanto a declarar esa información secreta o reservada. La respuesta de Garcé fue contundente en el sentido de despejar cualquier tipo de dudas, manifestando que si había que generar cambios existía disposición para generarlos. Eso está escrito. Por ello, cuando se trató el tema en esta casa presentamos un sustitutivo que lo que hacía era, básicamente, agregar eso al final del artículo. Decía: «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34 de la presente ley, el carácter restringido o secreto de la información, antecedentes o registros no podrá ser invocado cuando tengan relación con violaciones de los derechos humanos o resulten relevantes para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos». Sin embargo, ese sustitutivo –que, reitero, fue presentado acá, en la discusión parlamentaria–, se votó en contra. No fue algo que se nos escapó en la discusión parlamentaria por la forma en que se hicieron los cambios. Es claro que tenemos una opinión crítica de haber incorporado en un proceso de urgente consideración un tema tan delicado, que no pudo ser abordado por lo exiguo de los tiempos. Pero lo cierto es que la mayoría en esta casa votó en contra de lo que presentamos, que daba certeza.

Una ley es general y abstracta, y si bien hoy estará Garcé, mañana será otro, y estamos dando esa discrecionalidad, una discrecionalidad que para Garcé, para Andrade o para el senador Da Silva está mal. Está mal que la Suprema Corte de Justicia no pueda acceder a información sobre violaciones de derechos humanos. ¡Está mal!

Ese es el diseño institucional que se aprobó a marcha camión, contra una política de Estado, contra la opinión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –tengo acá el aditivo; lo puedo leer y podemos intercambiar opiniones– y contra la opinión de los relatores para la libertad de expresión. Entonces, el problema no es con Garcé, señora presidenta; el problema es con el diseño político-institucional. El diseño político-institucional que se consolida hoy deteriora la institucionalidad.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, al doctor Álvaro Garcé».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–18 en 31. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: consciente de lo que significa fundamentar el voto, simplemente me remitiré a dos cosas concretas. No es alusión política de ningún tipo, sino una opinión jurídica.

No hay nada que impida al Poder Judicial intervenir en ningún área del Estado porque, por suerte, esto es una república y las facultades del Poder Judicial están consagradas en la Constitución y, por supuesto, en los tratados internacionales, y Uruguay muchas veces ha sido fundador de los organismos. Quiero que eso quede claro.

La segunda cosa que quiero decir es que no es menor que sea Álvaro Garcé el candidato.

Disfruté –y disfruto– de una amistad de muchos años y lo conozco como persona; sé que lo que se necesita específica y claramente para este cargo son también las características personales de quien designamos, y eso no es menor.

Es una persona con ecuanimidad y don de gentes, como ya se dijo en sala, pero específicamente quiero detenerme en la ecuanimidad. Pocas veces he conocido personas ecuánimes aun cumpliendo funciones tan importantes; lo conozco desde que era defensor de oficio –tarea no fácil y muy mal remunerada siempre–, después como comisionado parlamentario y, obviamente, en la actividad política.

Quería hacer estas dos puntualizaciones, no solamente por los lazos de amistad que me unen a Álvaro Garcé, sino también por esta característica especial, que es lo que se necesita. Podemos tener todas las garantías escritas en una norma, pero si nombramos a una persona que no sea respetuosa del Estado de derecho, estaremos más en riesgo que si lo hacemos en sentido contrario.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: conozco a la familia del doctor Álvaro Garcé y tuve el honor de ser alumno de su padre.

El doctor Álvaro Garcé tiene una dilatada trayectoria pública y privada, y la verdad es que me duele que su designación no sea aprobada por la unanimidad del Cuerpo.

En lo que hace al respeto de los derechos humanos, creo que Cabildo Abierto no cede la derecha a nadie en esa materia. Reprobamos cualquier violación de los derechos humanos cometida durante el período de facto, pero también los delitos, los asesinatos cometidos contra civiles inocentes en los años previos al Gobierno de facto. Azorados presenciamos en TV Ciudad, hace un par de días, cómo una expresa política confesaba haber asesinado a un compañero para evitar una delación, ya que ese compañero estaba individualizado por los servicios de seguridad.

Me parece un muy mal pretexto el argumento expuesto en sala para no votar a una persona como el doctor Álvaro Garcé. Días pasados recordaba que el país ha perdonado muchos de los delitos cometidos y lo ha hecho, quizás, inspirado en los principios de la civilización cristiana, como cuando Pedro le dice a Jesús: «¿Debo perdonar siete veces a mi hermano?», y Jesús le responde: «Debes perdonarlo setenta veces siete».

En ese sentido, lamento profundamente que en este país, a tantos años de sucedidos hechos que nos dolieron a todos, sigamos invocando los derechos humanos como pretexto para no votar la designación de una personalidad de la talla del doctor Álvaro Garcé.

Era cuanto tenía para decir.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: queremos fundamentar el voto a favor de otorgar la venia solicitada para designar al doctor Álvaro Garcé como director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

Es un abogado calificado, con notorio currículum que abarca estudios de posgrado en el exterior del país, docente universitario reconocido, destacado escritor y conferencista, con artículos destacados en el ámbito académico. Es reconocido en el ejercicio de sus funciones técnicas como alguien que ha desarrollado su labor en forma comprometida y responsable, y como persona honesta y calificada, tal como señalábamos. Lo destaco como el comisionado parlamentario entre 2005 y 2014, que fue reelecto y que, precisamente, actuó de manera responsable y comprometida; conteste de esto es el Poder Legislativo. Lo conocí, además, como un joven abogado que ejerció como defensor de oficio en el departamento de San José, donde también dejó esa impresión.

Por lo tanto, con mucho gusto, con la conciencia bien tranquila, estoy muy convencido de que el Senado de la república ha dado los votos a la persona indicada para la función, al amparo del artículo 187 de la Constitución, la Ley n.º 19696 y el artículo 121 de la Ley n.º 19889.

Ese fue el tema a tratar y es a lo que tiene que abocarse el Senado de la república. Estoy convencido, repito, de que se le ha concedido la venia a una persona de inmejorables condiciones para llevar adelante una tarea tan importante. También con mucha convicción le deseamos el éxito que sabemos que va a tener el doctor Álvaro Garcé.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- En esta fundamentación de voto queríamos apoyar fervientemente la designación de uno de los mejores hombres que tiene esta Administración, y que ha dado al sistema político, en su conjunto, pruebas cabales de su ecuanimidad a la hora de desarrollar sus actividades anteriores. El doctor Álvaro Garcé debería ser un orgullo para todo el sistema político; y no se debería pretender atribuir a este Gobierno ocultamiento de información, que no tuvo ni tendrá. Este es un Gobierno transparente en todos los órdenes de la vida: derechos humanos, contratos con empresas, designaciones, licitaciones. Se terminó el secretismo, el oscurantismo y la confidencialidad. ¡Que le quede claro a todo el Senado! Este es un Gobierno que ha dado muestras más que probadas de que cualquier acusación de este tipo está fuera de lugar. En ese sentido nosotros queremos saludar la decisión del Gobierno, del presidente de la república, de poner a uno de sus hombres, piedra angular de la confianza que debe tener el sistema político, en un cargo de tantísima delicadeza como es la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. Esa secretaría debe contar con la confianza de todos y si no la tiene hay bibliotecas de instrumentos como para se actúe en consecuencia.

Entonces, que se diga que acá hay falta de transparencia, para nosotros no es de recibo. Este es un Gobierno transparente en todos los órdenes de la vida: derechos humanos, licitaciones, contratos y concesiones.

Muchas gracias.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- La oportunidad para discutir sobre la creación de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado ya fue dada. Lo discutimos ampliamente y por lo tanto en la fundamentación de voto solo me resta respaldar lo dicho por los señores senadores que apoyaron la designación del doctor Garcé para este cargo. Me consta desde el punto de vista personal su integridad y ecuanimidad, y desde el punto de vista técnico su garantía y solvencia.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- En realidad parece que no quedó claro que nosotros no estamos cuestionando al doctor Garcé, a quien también conozco desde hace muchos años porque cuando yo integraba la Comisión de Derechos Humanos de la Junta Departamental de Florida, él concurría a la cárcel –donde tuvimos muchos intercambios de opinión– y sé de su solvencia. Reitero que aquí no estamos cuestionando al doctor Garcé, sino a la nueva institucionalidad que se da a esta secretaría. En realidad, no la compartimos cuando se trató el tema en la LUC y seguimos sin hacerlo.

Por más que se diga que no se ampara el secretismo, justamente pasan a ser secretas cosas que más adelante nos interesaría saber. Entonces, en realidad no estamos diciendo que no hay secretismo, sino al revés: específicamente se dice que se guardan en secreto determinadas cosas.

Si es tan notorio que la Justicia puede actuar, no entendemos por qué en su momento no se aprobó ese agregado, ya que lo que abunda no daña. Habría sido bueno que quedara constancia de que los temas de derechos humanos no iban a ser secretos.

Por otra parte, quiero dejar constancia de que me identifico como cristiana y sé lo que dice el evangelio sobre el perdón. Eso es a nivel personal; el perdón se puede ejercer a nivel personal. Una persona puede perdonar, pero acá estamos hablando del Estado; estamos hablando de instituciones del Estado, estamos hablando de la Justicia. Como sociedad, en general no decimos que perdonamos a quien delinque. Esto no lo decimos porque eso sería algo que, en realidad, no iría con nuestro comportamiento como sociedad. Entonces no comprendemos cómo pueden interpretarse, en este caso, los delitos de lesa humanidad. Y quiero también dejar constancia de que cualquier muerte me resulta igual. No comparto que se mate gente. Tenemos que asumir que dentro de los organismos que nos damos, el perdón, que puede ejercerse a nivel personal, ahí no se da. Y existe la Justicia que es la que tiene que actuar.

Muchas gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Lo primero que quiero decir en esta fundamentación es que voto con la alegría del alma a un hombre de la honorabilidad, de la inteligencia, de la ecuanimidad, del equilibrio –como lo destacó la senadora

Bianchi–, del profundo conocimiento y de la sensibilidad del doctor Álvaro Garcé. Aquí todos somos testigos de su trabajo en las cárceles de nuestro país. Todos somos testigos de su profundo respeto a los derechos humanos y a la institucionalidad. Todos somos testigos de su profundo respeto a la vida. Por todo ello voto con tranquilidad y verdadero orgullo esta designación.

Lo segundo que quiero manifestar es que me queda un retrogusto amargo con esa suerte de acusación o de desconfianza que se siembra desde la oposición en esta instancia. Estamos en Uruguay y no en Cuba, señora presidenta. Estamos en el marco del respeto a un Estado de derecho. Así ha actuado por siempre el doctor Garcé y así seguirá haciéndolo. Y nosotros somos responsables del mantenimiento de este Estado de derecho, de nuestra organización republicana y de los derechos humanos en lo más profundo de ellos.

Por ello manifiesto este pequeño disgusto en esta segunda parte de mi comentario.

Muchas gracias.

SEÑOR BONOMI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BONOMI.- Lo primero que quiero decir es que cuando fui ministro del Interior en el primer período me tocó trabajar cerca del doctor Garcé durante casi cinco años. Me consta que fue absolutamente serio y responsable en el trabajo, más allá de si teníamos o no diferencias políticas e ideológicas. Trabajó tratando de encontrar problemas y plantearlos donde debía hacerlo, es decir, a las autoridades carcelarias o al ministro, para buscar soluciones. Me consta que trabajó bien. No tengo ningún problema con el doctor Garcé.

No votamos por lo que expuso el senador Carrera. Incluso, cuando presentamos una alternativa en la discusión de la LUC, hasta era limitada porque planteábamos que podía interferir en la investigación de los derechos humanos, pero no solo eso, sino que podía interferir en la investigación de abusos cometidos ahora. Antes existía la posibilidad de clasificar la información en reservada, pública, secreta o confidencial, pero era la Justicia la que podía levantar el carácter secreto de la información y no el responsable de inteligencia. Reitero: era la Justicia. Incluso, cuando fui ministro hubo legisladores que elevaron pedidos de informes y nosotros clasificábamos la información; entonces, recurrieron a la Justicia y la mayor parte de las veces esta nos dio la razón, aunque algunas otras no y, en esos casos, levantó el carácter secreto y nos obligó a responder por entender que no se ponía en riesgo ninguna cuestión de seguridad. Aquí se quita a la Justicia, no la posibilidad de intervenir –porque puede hacerlo–, sino la información.

Entonces, no podemos acompañar con nuestro voto, pero, insisto, no por un cuestionamiento al doctor Garcé.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Gracias, señora presidenta.

No voy a entrar en la discusión de la institucionalidad porque ya se realizó, y hablar del perdón no es el tema de hoy, menos cuando se confunde el conceder el perdón por ideología, pero sí voy a reafirmar nuestro total apoyo al doctor Garcé, un hombre de relevante formación profesional.

Se ha destacado por sus características personales y cuenta con muchísimas publicaciones en su haber. Estamos seguros de que, realmente, se va a destacar en el cargo para el que se lo propone –director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado– por su compromiso con los derechos humanos y por su respeto del Estado de derecho. Si alguien está comprometido con los derechos humanos es el doctor Garcé, en momentos en que muchas veces para algunos la vida no tiene valor. El doctor Garcé ha tenido una actuación relevante en todos los ámbitos en los que le ha tocado actuar.

Por lo tanto, doy mi total apoyo a un hombre defensor de los derechos humanos con quien hemos compartido muchísimas horas de trabajo. Lamentamos enormemente que no se acompañe a alguien que lleva muy alta la bandera de los derechos humanos.

Muchísimas gracias.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- La verdad que el tema que estamos discutiendo es muy serio en cuanto a la estructura del Estado, a la institucionalidad y al rol que juega allí, en este caso, el director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

Como parecería no quedar claro –y lo digo no porque conozca a la familia de Garcé ni porque tenga algún vínculo personal, sino porque sabemos de su idoneidad en el trabajo–, aclaro que con nuestras mayorías y en nuestro Gobierno fue votado para ser el comisionado parlamentario para el sistema penitenciario; por lo tanto, es evidente que no teníamos ninguna objeción personal. Lo que sí tiene que quedar de manifiesto –y nos expresamos muy claramente en ese sentido– es que dicha secretaría tiene un diseño político-institucional que se ha explicado con claridad. El senador Bonomi hizo referencia a eso cuando aclaró que en un país

republicano es la Suprema Corte de Justicia la que puede decir qué cosas son secretas y qué cuestiones no porque, además, veníamos de una historia de acuerdos. Entonces, estamos ante un enorme retroceso. Nosotros hubiéramos estado dispuestos a mirar nuestro voto si se hubiera incluido el anexo que habíamos propuesto, vinculado específicamente al artículo 34, referido al secreto de la información y a cómo los registros o los antecedentes debían ser proporcionados cuando los temas tuvieran que ver con la violación de los derechos humanos.

Aquí estamos votando así porque este diseño institucional supone un enorme retroceso en la concepción de una dirección tan importante como la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, que venía siendo discutida como una política de Estado a través de los años. En la Ley de Urgente Consideración se retrocede y hoy se consolida dándole poderes que, para nosotros, no corresponden a una sola persona.

Gracias.

SEÑORA NANE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Muchas gracias, señora presidenta.

Una vez más –por si no quedó claro– aclaro: el voto no es negativo con respecto a la figura del doctor Garcé, sino con respecto –algo que ya explicamos, pero valga una vez más– a la estructura institucional que se dio. Si presentamos un sustitutivo –que no se votó– que decía una cosa que nos parecía correcta, es de orden que cuando eso se va a aplicar mantengamos la coherencia del voto. Insisto: nosotros estamos votando en contra de lo que es esa institucionalidad.

Es verdad que a la institucionalidad uno después le pone personas para que la ejerzan, y también debería ponerle recursos, que es un tema largamente discutido; ya dimos esa discusión en el estudio del presupuesto.

Como para muestra basta un botón, votamos los artículos que referían a la seguridad de los datos personales. Es de público conocimiento que, como no se dieron recursos, esos datos andan pululando, no se sabe dónde, y su privacidad sufrió un atentado.

Entonces, la institucionalidad debe tener recursos y no solamente personas con antecedentes y buena voluntad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero dejar expresada la posición del Partido Colorado en este tema.

Hemos votado por la afirmativa, obviamente, la designación del doctor Garcé. Creo que en esta votación se han mezclado dos cosas y se introduce la discusión de un debate que ya se dio y ya se laudó por las mayorías democráticas del Parlamento en una ley que modifica otra ley. No es ninguna barbaridad que si, en su momento, se llegó a determinadas definiciones que produjeron la ley que regía y que fue positiva, otra ley la modifique con la misma fuerza y seriedad.

Creo que lo que acá se debería haber hecho es, simplemente, considerar la designación del doctor Garcé. Si se quiere discutir lo demás, podemos hacerlo; se plantea un nuevo proyecto de ley y volvemos a discutirlo, pero cuando se trate el cambio, la modificación. Hoy se trata de una ley que está vigente y que nos obliga a designar de esta manera al director, en este caso, al doctor Garcé. Eso es lo que estamos haciendo: votar al doctor Garcé, entendiendo, además, que es la figura adecuada. Lo adornan todas las virtudes que acá se han mencionado –y que compartimos– como hombre formado, como persona de equilibrio, de equidad, de responsabilidad, de seriedad, que ha dado muestras en su trayectoria pública, fundamentalmente como comisionado parlamentario, de dar todas las garantías para este cargo que, sin duda, es de mucha responsabilidad y seriedad.

Por lo tanto, yo me limito a eso: votamos la designación del doctor Garcé con mucho gusto. Creo que va a hacer una gran gestión como director de esa secretaría.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa recuerda que ya se votó y que se está fundamentando el voto.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: cada uno interpreta el hecho político con libertad. Artigas sostenía que es muy veleidosa la probidad de los hombres y, por lo tanto, ubicaba el derecho como base.

Aquí, con la designación del director de inteligencia estamos consolidando el cambio de una política, que es bastante más que sustituir una ley por otra; es sustituir una política de Estado, sin evaluarla, por la política de una mayoría en un tema de extraordinaria sensibilidad respecto al cual no hay que ir a otros países, porque en Uruguay hubo espionaje en democracia, por lo menos hasta el 2004. No es una opinión, está documentado. Se puede decir que donde más se violan los derechos humanos en Cuba es en la cárcel de Guantánamo. Pero, en realidad, lo que estamos discutiendo es otra cosa.

Nosotros decidimos –y por eso votamos negativamente– no imponer otro proyecto de ley –como recién decía el señor senador Viera–, sino que estamos juntando firmas para que el pueblo uruguayo resuelva si esta modificación que establece que el Poder Judicial en temas de derechos humanos no pueda acceder a la información es un cambio que se respalda o no.

Por lo tanto, entendemos conveniente no acompañar la consolidación de una política que es un retroceso, en términos democráticos. Es nuestra interpretación.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: he votado la designación del doctor Garcé porque lo considero, ante todo, una persona confiable para el cargo. Hay que reunir muchas condiciones, y el doctor Garcé las tiene. A su vez, específicamente para este cargo, la persona debe tener una característica que es esencial: ser confiable. Si en ese lugar –con la institucionalidad que se quiera– no se coloca a una persona confiable para el manejo de la información desde la inteligencia con sus recursos y las tecnologías disponibles hoy, se puede usar para cualquiera cosa. Y yo confío en que el doctor Garcé es una persona profundamente democrática, de principios y de valores, que me dan la tranquilidad y la garantía de que, con esta o con cualquier institucionalidad, va a hacer las cosas bien. Si la persona no tiene esas convicciones, el manejo que haga allí puede ser objeto de cualquier destino o cualquier objetivo.

Entonces, lo que me resulta más importante es votarlo a él.

En lo personal, esperaba que hoy tuviéramos otro debate, que se dijera, por ejemplo, «No estamos de acuerdo con aquello, pero vamos a votar a esta persona que es la que nos da más tranquilidad y confianza para manejar esta institucionalidad», pero no al revés. Me alegro mucho, como también el doctor Garcé debe estar alegrándose, de que su persona no está en cuestión, pero lamentablemente no todos lo estamos acompañando con ese voto de confianza que requiere. Le va a alcanzar para ocupar el cargo, pero no tiene todo el respaldo del Senado. Extrañamente, siendo con seguridad uno de los mejores –para nosotros, el mejor– para esa función, no todos lo acompañan por las viejas cuentas de la institucionalidad, lo que, como se dijo en sala, se puede corregir en cualquier momento. Pero lo importante es que es una persona seria, de confianza, para un cargo en el que depositamos una cantidad de recursos valiosos para utilizar la información a favor de los intereses nacionales. Esa es la confianza que yo deposito en el doctor Garcé y por eso he votado afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Sentencia el dicho que cuando uno calla, otorga, pero a veces es solo silencio. Entonces, si bien no iba a hacer uso de la palabra, para evitar la confusión prefiero dejar algunas constancias como fundamento de voto.

En primer lugar, señalo que no tenemos ningún inconveniente con respecto a la persona y a la trayectoria del doctor Garcé, sino todo lo contrario, pues lo conocemos como una persona de bien y tenemos un alto aprecio por su desempeño profesional y personal.

En segundo término, reafirmo lo ya señalado por la senadora Kechichian en cuanto a que esta fuerza política depositó su confianza en esta misma persona para un cargo de alta sensibilidad como lo es el de comisionado parlamentario para el sistema penitenciario. A veces, para un cargo que requiere votos más allá de los propios, es más sencillo depositar la confianza en alguien de las propias filas; sin embargo, en ese caso, nuestra fuerza política, siendo mayoría en el Parlamento, optó por respaldar al doctor Garcé. Creemos que ese dato ilustra cuál ha sido la actitud con respecto a la persona.

La bancada del Frente Amplio ya ha señalado las razones del voto contrario. Por mi parte, quiero mencionar un apunte que anoté a partir de los fundamentos de voto realizados por algunos señores senadores. Me refiero a la apertura con relación a modificar la ley hoy vigente. Ojalá ello sea posible. Lo analizaremos luego de los procesos que están en marcha, pero desde ya creemos que es un capítulo en el que seguramente podremos avanzar.

Muchas gracias.

15) PEDIDO DE INFORMES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «El señor senador Aníbal Pereyra solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco Central del Uruguay, relacionado con la Intendencia de Rocha. (Asunto 149795).
OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 3 de marzo de 2021

Señora Presidente del Senado

Doña Beatriz Argimón

Presente

De mi consideración:

De acuerdo al artículo 118 de la Constitución de República, solicito a Ud. envíe el siguiente

Pedido de Informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco Central del Uruguay con estas consultas:

1 - Deuda de la Intendencia Departamental de Rocha con organismos de crédito desde 2000 al presente, registrando el abatimiento del mismo en forma anual.

2- Desde 2000 a la fecha ¿cuál ha sido la evolución en la categorización del riesgo de crédito de la Intendencia Departamental de Rocha, presentada anualmente?

Sin otro particular, aprovecho a saludarla

Aníbal Pereyra

16) DOCTORA SABRINA MASSAFERRO. DESIGNACIÓN COMO FISCALA LETRADA DEPARTAMENTAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en el cargo de fiscala letrada departamental, escalafón N, a la doctora Sabrina Massaferro. (Carp. n.º 403/2021 - rep. n.º 247/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 403/2021 - rep. n.° 247/2021

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N"), a la doctora Sabrina Alejandra Massaferro Pissón.

Sala de Comisión, a 2 de marzo de 2021

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 25 FEB 2021

Mensaje 003/21

Señora Presidente de la Comisión Permanente

Sandra Lazo

2020-11-0001-3487

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

El cargo es propuesto por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Director General de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Ascenso, de Oposición y Méritos, dispuesto por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación Nº 109/2020 de 3 de marzo de 2020.

De esta forma, el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por Oficio Nº 1070/2020 de 4 de diciembre de 2020, la designación por vía de ascenso de la concursante que ocupara el lugar número 3º (tercero) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación Nº 250/2020 de 26 de mayo de 2020, a saber Doctora Sabrina Alejandra Massaferro Pissón.

Con respecto a la concursante que ocupó el lugar número 2° (segundo) del orden de prelación, a saber Doctora Claudia Natalia Altez Pereira la misma fue designada para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental, por la Resolución del Poder Ejecutivo Asunto 074/020 de 14 de diciembre de 2020.

En relación al concursante que ocupó el 1° (primero) lugar del orden de prelación a saber Doctor Mario Ignacio Montedeocar Fernández, no fue propuesto en esa primera oportunidad por no haber aceptado el destino ofrecido, ya que el mismo solicitó expresamente se le asigne a una sede ubicada al sur del Río Negro, y para el caso contrario, se le respete la posición obtenida en el concurso y se le convoque en primer término en caso de generarse nuevas vacantes. Por la Resolución del Director General de la Fiscalía General de la Nación N° 262/2020 de 4 de junio de 2020, no se hizo lugar a la solicitud de designación como Fiscal Letrado Departamental en una sede específica ubicada al sur del Río Negro, manteniéndose al concursante en la lista de prelación, estando al destino que oportunamente se ofrezca sujeto a las necesidades del servicio. Por oficio N° 866/2020 de 1° de octubre de 2020, el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propone al Poder Ejecutivo la designación del concursante mencionado, cuya solicitud de venia está siendo tramitada por expediente 2020-11-0001-2679.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo que habilite la designación de la concursante que ocupó el lugar 3° (tercero) del orden de prelación Doctora Sabrina Alejandra Massaferro Pissón, cédula de identidad número 4.716.881-3, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía General de la Nación.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Comisión Permanente con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Carrera.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: corresponde informar sobre la designación de la doctora Sabrina Alejandra Massaferro Pissón como fiscala letrada departamental.

A través de la resolución n.º 109, de 3 de marzo de 2020, se convocó a concurso de oposición y méritos con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión del cargo mencionado. Se cumplieron todas las formalidades de estilo, como control de documentación y méritos de los postulantes, y se nombró el tribunal correspondiente. Posteriormente, se realizó el concurso de oposición y méritos.

Por resolución n.º 250, de 26 de mayo de 2020, se resuelve aprobar lo actuado por el tribunal designado a esos efectos y homologar una lista de prelación para los cargos vacantes de fiscal letrado departamental, escalafón N.

A través del oficio n.º 1070/2020, de 4 de diciembre de 2020, el fiscal de corte, a efectos de cubrir la vacante de fiscal letrado departamental referida, propuso al Poder Ejecutivo la designación, por vía de ascenso, de la doctora Sabrina Massaferro Pissón, quien ocupó el tercer lugar en el orden de prelación del concurso aprobado por la resolución n.º 250, de 26 de mayo de 2020.

Finalmente, por mensaje n.º 03, de 25 de febrero de 2021, se elevó a la Comisión Permanente a efectos de que se sirviera aprobar la venia correspondiente. Como no se pudo expedir la Comisión Permanente, ayer en la Comisión de Asuntos Administrativos resolvimos votar por unanimidad y aconsejar al Cuerpo que acompañe esta solicitud de venia, dado que lo actuado se ajusta cabalmente a la normativa vigente, así como al marco jurídico imperante y en mérito a que la ciudadana reúne todas las aptitudes suficientes y necesarias.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón “N”), a la doctora Sabrina Alejandra Massaferro Pissón».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17) DOCTOR JUAN BAUTISTA GÓMEZ DUARTE. DESIGNACIÓN COMO FISCAL ADJUNTO DE CORTE

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar en el cargo de fiscal adjunto de corte al doctor Juan Gómez. (Carp. n.° 404/2021 - rep. n.° 246/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 404/2021 - rep. n.° 246/2021

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Adjunto de Corte, al doctor Juan Bautista Gómez Duarte.

Sala de Comisión, a 2 de marzo de 2021

PODER EJECUTIVO

2020-11-0001-3081 Montevideo, 27 ENE 2021

Señora Presidenta de la Comisión Permanente.

Sandra Lazo.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión del cargo vacante de Fiscal Adjunto de Corte.

El cargo es propuesto por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Director General de la Fiscalía General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017.

De esta forma a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propone al Poder Ejecutivo por Oficio Nº 990/2020 de 9 de noviembre de 2020, la designación para acceder al cargo, al señor Fiscal Letrado de Montevideo de la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 1º Turno, Doctor Juan Bautista Gómez Duarte.

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2009 se designó, al Doctor Juan Bautista Gómez Duarte en el entonces cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno, Escalafón "N", actualmente denominado Fiscal Letrado de Montevideo, obteniendo la venia constitucional para dicho cargo el 22 de julio de 2009.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma.

Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación del Doctor Juan Bautista Gómez Duarte, titular de la cédula de identidad número 3.464.776-5, para ocupar el cargo de Fiscal Adjunto de Corte.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Comisión Permanente, con su más alta consideración.

LACALLE POU LUIS

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Viera.

SEÑOR VIERA.- Señora presidenta: desde el 9 de noviembre de 2020 ha quedado vacante el cargo de fiscal adjunto de corte que, como todos sabemos, subroga al fiscal de corte y procurador general de la nación, tanto en el orden administrativo como jurisdiccional, en caso de licencia, vacancia temporal o definitiva. Por ello, el señor fiscal de corte primero y el Poder Ejecutivo luego, proponen y solicitan la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república para designar al doctor Juan Bautista Gómez Duarte como fiscal adjunto de corte. Ello se hace teniendo en cuenta que el doctor Gómez ha demostrado, en su trayectoria en la institución, excelente capacidad y solvencia técnica en el cumplimiento de sus cometidos funcionales. Esto, sumado a la responsabilidad profesional y a la excelente condición humana que ha dejado traslucir en el desempeño de sus cargos en la institución, lo hacen plenamente merecedor de la presente propuesta.

El doctor Gómez fue designado el 22 de setiembre de 2009 como fiscal letrado nacional de lo penal de 1.° turno –actualmente se lo denomina fiscal letrado de Montevideo, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 1.° Turno–, luego de haberse desempeñado como fiscal departamental con una actuación realmente destacada por su responsabilidad y por su actitud de trabajo. Precisamente por eso el informe de la Fiscalía da cuenta de los excelentes antecedentes objetivos de su función, su participación en distintos eventos de formación académica y la inexistencia de procedimientos administrativos disciplinarios en el ejercicio de sus funciones, todo lo que permite evaluar positivamente su idoneidad técnica y la especial aptitud funcional.

Conocemos personalmente al doctor Gómez, además de toda su actuación; sabemos de su hombría de bien y de su contracción increíble al trabajo. Por esas razones nos disponemos a proponer al Cuerpo la aprobación de esta solicitud de venia para este destacado funcionario de la Fiscalía.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR CARRERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERA.- Señora presidenta: con verdadero honor votamos la solicitud de venia para designar al doctor Gómez. No sé si el senador Viera dijo que el doctor Gómez es de Tranqueras, que es riverense, pero hoy quiero dejar constancia de que un corralense va a hablar bien de un tranquerense.

La verdad que Juan Gómez es un hombre que ha tenido una carrera extraordinaria en la Fiscalía General de la Nación. Ingresó muy joven como funcionario administrativo y con su esfuerzo y constancia permanente ha desarrollado una carrera de mucho reconocimiento, desde la Fiscalía –que es quien hace esta propuesta– pero también desde la sociedad civil. Recuerdo que ingresó a la Fiscalía de Homicidios en el momento más complejo de la implementación del nuevo Código del Proceso Penal, y allí se hizo cargo, no solamente desde el punto de vista técnico, sino también con proactividad, pero desde el territorio, en el terreno.

Además, es una persona que tiene muchísima sensibilidad con las víctimas y las familias de las víctimas del delito. Eso lo pudimos apreciar en muchísimos casos en los que demostró ser un hombre de bien y sensible ante las causas.

Por lo tanto, para nosotros –lo decíamos en ocasión de discutir el tema a nivel de la bancada del Frente Amplio– es realmente un honor acompañar esta venia porque pensamos que es un reconocimiento a un hombre que tiene una trayectoria intachable en la Fiscalía. Consideramos, además, que es un cambio sustantivo y muy importante para la Fiscalía General de la Nación, pues como fiscal adjunto seguirá brindando lo mejor de sí para contribuir a una fiscalía más eficiente y profesional.

Es cuanto tenía para decir, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra, la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidente.

Quiero dejar constancia de que coincidimos en todo lo dicho por los senadores preopinantes. Cualquier ciudadano de este país que ha visto al fiscal Gómez recorrer cada una de las instancias dolorosas –los homicidios que tenía que investigar– se da cuenta de su don de gentes. La verdad es que no lo conozco personalmente, pero como ciudadana aprecio la enorme amabilidad que siempre tiene a la hora de dar respuesta a la prensa y a la gente, por supuesto, hasta donde puede dar información. Le reconozco una sencillez y una humildad que nos da la tranquilidad de que en el cargo que ahora va a ocupar como fiscal adjunto, tendremos a una persona dispuesta al trabajo, al trabajo serio, y a dar explicaciones a la ciudadanía.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Adjunto de Corte, al doctor Juan Bautista Gómez Duarte».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: el proceso de modificación del código del que me tuvo como testigo, como un ciudadano, me hizo entender la profundidad en la transformación del Código del Proceso Penal. Uno era un observador del nuevo rol de los fiscales. Si tuviéramos que personalizar ese nuevo rol protagónico en el proceso penal, lo haríamos en el fiscal Juan Gómez, que, apenas entrada en vigor la norma, se transformó en esa especie de fiscales americanos que van y vienen con los temas más delicados. Cuando uno lo descubre en la televisión, como ciudadano intuye y se da cuenta de que estamos hablando de un señor fiscal, con una vocación enorme, una humildad y una capacidad envidiable de resistir un día sí, y otro también, todo tipo de situaciones dramáticas, delicadas, complejas, y siempre con la misma amabilidad. A nosotros nos sorprendía cómo podía ser que este hombre estuviese a las cinco de la mañana y a las doce de la noche del mismo día atendiendo una situación desgraciada, siempre de una manera amable y siempre abierto. Enhorabuena, después de su retiro que todos lamentamos –porque hace tiempo que no lo vemos en los informativos–, nos congratulamos de que ahora pueda ser designado en el segundo cargo más importante del Ministerio Público y Fiscal.

Quería manifestar esto porque estoy muy contento de que las cosas lleguen en su justo término y que siga dando gauchos la patria.

Muchas gracias.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. a las 11:06, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Bergara, Bianchi, Bonomi, Botana, Brenta, Camy, Carrera, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lazo, Lozano, Mahía, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Pereyra, Rodríguez, Sanguinetti, Sartori y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado